

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días excepto los festivos

PREVENCIÓN

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 750 pts. trimestre
 Provincia... 850 " " "
 Extranjero.. 10'00 " " "
 El pago es adelantado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina doña Victoria Eugenia, (I. D. G.), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 6.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

Don Agustin de Torres, Gobernador civil interino de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. José María Mata y Martínez, vecino de Mieres, ha presentado solicitud del registro de treinta hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Eladía», sita en términos del pueblo de Campo de Tuiza, paraje llamado El Puerto del Palo, concejo de Lena; lindante al Norte con terrenos comunes y particulares de los pueblos del Campo y Riospaso, al Sur con la divisoria de Asturias y León, al Este con dicha divisoria y al Oeste con pastos y camino que divide Asturias de León.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el camino del Alto del Palo que divide Asturias de León, y desde este punto en dirección Este se medirán 1.400 metros colocando la 1.ª estaca; desde este punto en dirección Norte magnético se medirán 200 metros colocando la 2.ª estaca; desde este punto en dirección Oeste se medirán 1.500 metros colocando la 3.ª estaca; desde este punto en dirección Sur se medirán 200 metros colocando la 4.ª estaca, y desde este punto en dirección Este se medirán 100 metros hasta llegar al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las treinta hectáreas solicitadas.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 17.454, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el artículo 24 de la Ley de 4 de

Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo 4 de Noviembre de 1909.—
 Agustin de Torres.

R. al núm. 4.435.

Hago saber: Que D. Agustin Diaz y Diaz, vecino de Llanera, ha presentado solicitud del registro de quince hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de «Palmira», sita en el paraje llamado Barrio de la Vega, parroquia de Villardeveyo, concejo de Llanera.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Este de la casa que habita Manuel Diaz, propiedad de los herederos de Bailly. Desde dicho punto y en dirección S. E. se medirán 40 metros colocando una estaca auxiliar; de ésta al N. E. 40° se medirán 100 metros para la 1.ª estaca; de ésta al N. O. 320° se medirán 500 metros; de ésta al S. O. 240° se medirán 300; de ésta al E. S. 100° se medirán 500 metros, y de ésta á la auxiliar se medirán 200 metros, cerrando el perímetro de las quince hectáreas solicitadas. Los rumvos son al Norte magnético.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 17.457, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo 6 de Noviembre de 1909.—
 Agustin de Torres.

R. al núm. 4.462.

Habiendo renunciado D. Francisco Sanchez y Fernandez, vecino de Oviedo, el registro minero de hierro llamado «Porvenir» (núm. 17.428), de 162 hectáreas, sito en los concejos de Candamo, Soto del Barco y Pravia, don Francisco Blanco y Fernandez, de la

misma vecindad, el de igual mineral nombrado «María Juana» (número 17.440), de 120 hectáreas, sito en término municipal de Oviedo, he resuelto admitir dichas renunciaciones, declarar sin curso y fenecidos los expedientes de su razón y franco el terreno comprendido por los citados registros, y disponer la devolución á los interesados de los depósitos constituidos en los mencionados expedientes.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, quienes podrán recoger en la Jefatura de Minas las cartas de pago de los depósitos hechos en Tesorería y las respectivas órdenes para su devolución.

Oviedo, 6 de Noviembre de 1909.—
 El Gobernador interino, Torres.

R. al núm. 4.463

Comisión Mixta de Reclutamiento DE OVIEDO

ANUNCIO

Esta Comisión celebrará sesión el día 23 del corriente, á las 10.

Lo que se publica para conocimiento de las Autoridades y de todos los que tengan que concurrir ante la misma.

Oviedo 5 de Noviembre de 1909.—
 El Presidente, José de Argüelles.

Ayuntamiento de Pravia

Mes de Noviembre de 1909

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de este mes formada conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903

Capítulos.....	NOMBRES DE LOS CAPITULOS	GASTOS OBLIGATORIOS		Gastos voluntarios	TOTAL
		De pago inmediato é inexcusable al tiempo de su vencimiento	De pago diferible.		
1	Gastos del Ayuntamiento..	590	82	115	705 82
2	Policía de seguridad.....	166	66	»	166 66
3	Policía urbana y rural.....	424	16	»	224 16
4	Instrucción pública.....	595	77	»	595 77
5	Beneficencia.....	416	66	»	416 66
6	Obras públicas.....	80	83	498	578 83
7	Corrección pública.....	»	»	»	»
8	Montes.....	»	»	»	»
9	Cargas.....	7.408	23	»	7.408 23
10	Obras nueva construcción	»	»	»	»
11	Imprevistos.....	»	»	»	»
12	Resultas.....	»	»	»	»
13	Devoluciones.....	»	»	»	»
14	Varios.....	»	»	»	»
	TOTAL.....	9.683	13	613	10.296 13

Pravia 4 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Sabino Moutas.

R. al núm. 4.460

Carreteras.—Expropiaciones

EDICTO

Rectificada por la Alcaldía de Villaviciosa la relación nominal de propietarios y colonos de las fincas que en aquel concejo es necesario ocupar, con motivo de la construcción del trozo primero de la carretera de Villaviciosa al Puente Aguera, he acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y el 23 del Reglamento para su ejecución,

que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia dicha relación rectificada á fin de que las corporaciones ó personas interesadas puedan exponer en la expresada Alcaldía de Villaviciosa, en el plazo máximo de quince días, lo que estimen conveniente en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta de las mencionadas fincas, pero no en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Oviedo 3 de Noviembre de 1909.—
 El Gobernador interino, Agustin de Torres.

R. al núm. 4.424

Carretera de tercer orden de Villaviciosa á Puente de Agüera.--Trozo primero

RELACION de las fincas rústicas y urbanas que se han de ocupar con motivo de las obras de la expresada carretera en el término municipal de Villaviciosa

Número de orden	Clase de la finca	Nombre del propietario	VECINDAD		Nombre del colono	VECINDAD		Denominación de la finca
			Pueblo	Ayuntamiento		Pueblo	Ayuntamiento	
1	Prado y labrantío	D. Eugenio Cortina	El Busto	Villaviciosa	El propietario	El Busto	Villaviciosa	La Nozalada
2	Labrantío	Salvador Toral	Id.	Id.	D. ^a Teresa Rosales	Id.	Id.	Id.
3	Id.	Manuel Noriega	Id.	Id.	El propietario	Id.	Id.	Huerta de Bayones
4	Una porquera	Eugenio Cortina	Villaviciosa	Id.	La propietaria	Villaviciosa	Id.	Huerta de Bayones
5	Sobranje de finca	D. ^a Perfecta Gonzalez	El Busto	Id.	El propietario	El Busto	Id.	Id.
6	Delante de casa	D. Eugenio Cortina	Id.	Id.	Ramón Manjón y Constantino y Ramona Pando	Id.	Id.	Hórreo
7	Hórreo	D. ^a Perfecta Gonzalez, Ramón Manjón y Ramona Pando	Id.	Id.	Ramón Manjón, Casimira Gonzalez, Perfecta Gonzalez y Ramona Pando	Id.	Id.	Id.
8	Id.	D. ^a Perfecta Gonzalez, Ramón Pando y herederos de D. José Noriega	Id.	Id.	Ramona Pando	Id.	Id.	Id.
9	Labrantío y árboles	D. Ramón Pando	Ribadesella	Ribadesella	Cipriano Madiedo	Id.	Id.	El Huerto
10	Pomarada y pasto	D. ^a Teresa Villa	El Busto	Villaviciosa	El propietario	Id.	Id.	Solapeña
11	Monte y árboles	D. Cipriano Madiedo	Id.	Id.	La propietaria	Id.	Id.	Rodeo de Casa
12	Labrantío y árboles	D. ^a Cándida Sierra	Id.	Id.	Cándida Sierra	Id.	Id.	Solapeña
13	Id.	D. Senen Sierra	Id.	Id.	Irene Noriega	Id.	Id.	Id.
14	Pomarada y pasto	Urbano Torre	Id.	Id.	El propietario	Id.	Id.	Id.
15	Id.	Cipriano Madiedo	Id.	Id.	Manuel Torre	Id.	Id.	Id.
16	Pasto y árboles	Marcos Torre	Id.	Id.	El propietario	Id.	Id.	Id.
17	Id.	José Sierra	Id.	Id.	Manuel Noriega	Id.	Id.	Regatina
18	Id.	José Pando	Id.	Id.	Constantino Pando	Id.	Id.	Id.
19	Id.	Marcos Torre	Id.	Id.	El propietario	Id.	Id.	Llison de Pie Moru
20	Prado	Eulerio Suaríaz	Villaviciosa	Id.	Id.	Id.	Id.	Pico Moru
21	Castañedo	D. ^a Perfecta Gonzalez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	La Perazona
22	Monte y árboles	La misma	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Castañedo de Ortigal
23	Castañedo	D. Eugenio Cortina	El Busto	Id.	Id.	Id.	Id.	Los Cestos
24	Id.	Manuel Torre	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
25	Id.	Vicente Cortina	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
26	Id.	Francisco Lueje	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
27	Id.	D. ^a Agueda Sierra	Id.	Id.	Cándida Sierra	Id.	Id.	Id.
28	Id.	D. José Pando	Id.	Id.	El propietario	Id.	Id.	Id.
29	Id.	Elias Madiedo	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
30	Id.	José Sariego Torre	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
31	Id.	D. ^a Teresa Rosales	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
32	Id.	D. Manuel Noriega	Id.	Id.	La propietaria	Id.	Id.	Id.
33	Id.	Manuel Manjón	Id.	Id.	El propietario	Id.	Id.	Id.
34	Id.	D. ^a Teresa Torre	Id.	Id.	Ramón Manjón	Id.	Id.	Id.
35	Id.	Adelaida Agüera Noriega	Id.	Id.	La propietaria	Id.	Id.	Id.
36	Id.	D. Gabriel Noriega Pando	Id.	Id.	El propietario	Id.	Id.	Id.
37	Id.	José Madiedo Agüera	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
38	Id.	Raimundo Pedrayes	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
39	Id.	Francisco Lueje	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
40	Castañedo y pomarada	Sabino Blanco Gendin	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
41	Prado	Herederos de D. José Viña	Avilés	Avilés	Plácido Agüera	Id.	Id.	Peñas del Ortigal
42	Id.	Los mismos	Colunga	Colunga	Casimira Otero	Id.	Id.	Id.
43	Id.	Los mismos	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
44	Castañedo	D. ^a Genoveva Viñas	Busto	Villaviciosa	Id.	Id.	Id.	Castañedo de Alonso
45	Id.	D. Francisco Gonzalez	Id.	Id.	El propietario	Id.	Id.	Bretín
46	Id.	Urbano Torre	Id.	Id.	El propietario	Id.	Id.	Pradón
47	Id.	Manuel Riva	Rales	Id.	Id.	Id.	Id.	El Cierro
48	Id.	D. ^a Cándida Sierra	El Busto	Id.	La propietaria	Id.	Id.	Praduco
49	Id.	La misma	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Carrucen
50	Id.	D. Ceferino y Pablo Cayado	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
51	Castañedo y robles	Ramón García Piniella	Rales	Id.	Los propietarios	Rales	Id.	Pradon
52	Castañedo	Herederos de D. José Viña	Sta. Eugenia	Id.	Ramón García Venta	Sta. Eugenia	Id.	Corruen
53	Id.	Herederos de doña Asunción Tojos	Colunga	Id.	Casimira Otero	El Busto	Id.	Id.
54	Id.	D. Ramón García Piniella	Sta. Eugenia	Id.	José Cueli	Sta. Eugenia	Id.	Id.
			Id.	Id.	Ramón García Venta	Id.	Id.	Id. (Concluírá)

Gobierno civil de la provincia de Oviedo

RELACION de los individuos á quienes por este Gobierno se les ha concedido licencia de uso de armas, de caza y de pesca durante el mes de Octubre último.

Núm. de la licencia	NOMBRES	Clase de la licencia				VECINDAD
		Caza...	Armas...	Pesca...	Grat.ª	
1087	D. Juan Rodriguez Fernández.	1	»			Pola de Lena.
1088	Ramon Rodriguez Fernández.	1	»			Idem
1089	Ignacio Fresno Torres.	1	»			Idem
1090	Julian Puerta Perez.	1	»			Gijón.
1091	Joaquin Candanedo Naveces.	»	1			Naveces.
1092	Andrés Prada González.	1	»			La Corrada.
1093	Diego Sanchez Isla.	1	»			Infiesto.
1094	Alvaro Garcia Solares.	1	»			Villaviciosa.
1095	José González Menéndez.	»	1			Trubia.
1096	Marcelino Alvarez Fernández.	1	»			Pravia.
1097	Florencio Fernandez Fernandez	»	»	1		Mieres.
1098	Vicente Nachón Alvarez.	1	»			Infiesto.
1099	Lino Diaz Palacios.	1	»			Parres.
1100	Graciano Fernández Pruneda	1	»			Nava.
1101	José Noriega González.	»	1			Puertas.
1102	Alvaro Perez Perez.	»	»	1		Infiesto.
1103	Pascual Moreno Pascual.	1	»			Avilés.
1104	Francisco Sierra.	»	»	1		Cangas de Onís.
1105	José Espina Blanco.	»	»	1		Peñeco.
1106	José García Suárez.	1	»			Barcia.
1107	José Antonio Ortiz Cabal.	1	»			Infiesto.
1108	Constantino Gomez Queipo.	1	»			Ingestado.
1109	Tomás Botas de las Alas.	»	1			Oviedo.
1110	Luis Prado Collera.	1	»			Idem
1111	Bernardo Valdés Fernández.	1	»			Cenero, Gijón.
1112	Pedro Bernaldo de Quirós.	1	»			Lena.
1113	Valentin de Lillo.	1	»			Vega.
1114	José Fernández Menor.	1	»			Pino.
1115	Manuel González Martinez.	»	1			Carreño.
1116	Vicente Zapico Castaño.	1	»			San Martín.
1117	Luis García Samuño.	1	»			Laviana.
1118	Fernando Infanzón Camblor.	1	»			San Martín.
1119	Manuel Suárez García.	1	»			Gijón.
1120	Inocencio Avello Fierros.	1	»			Tablizo, Valdés.
1121	José Ramón Suárez del Otero.	1	»			Luarca.
1122	José de la Cortina.	1	»			Colunga.
1123	Manuel Peláez García.	1	»			Ciaño.
1124	Nicanor Menendez Canga.	1	»			Santa Rosa.
1125	José de Diego Somonte.	1	»			Teverga.
1126	Eustaquio Huelga Fernández.	1	»			Santa Cruz.
1127	Gonzalo Merás y Navia Osorio	1	»			Oviedo.
1128	Patricio Fernández García.	1	»			Mallada.
1129	Atanasio Orejas.	1	»			Ribadesella.
1130	Francisco Martin Mariano.	1	»			Oviedo.
1131	Jesús Rodriguez.	1	»			El Espin.
1132	Antonio Argüelles Argüelles.	1	»			Infiesto.
1133	Ramón González Cuervo.	»	1			Serin.
1134	José Rodriguez Gonzalez.	»	1			Carreño.
1135	Eugenio Fierros.	1	»			Ballota.
1136	Benito Santa Eulalia.	1	»			Boal.
1137	Francisco Combarro Rodriguez	1	»			Idem
1138	José Fernandez Lopez.	1	»			Idem
1139	Antonio de la Concha Bravo.	1	»			Soto de Luiña.
1140	Alfonso M. Caso Portero.	»	1			Grandas de Salime.
1141	Ramon Suárez Menéndez.	1	»			Vioño.
1142	Emilio García Cuervo.	1	»			Idem
1143	Luis de Argüelles y Argüelles	1	»			Infiesto.
1144	Ricardo Fernández Sánchez.	»	1			Villabrille.
1145	Joaquin Valle Sánchez.	1	»			Infiesto.
1146	José R Rodriguez Rodriguez.	1	»			Arbón.
1147	Epifanio García Díaz.	»	1			Aller.
1148	Juan José Ruidiaz Fernández.	»	»	1		Infiesto.
1149	Evaristo Ruidiaz Valdés.	»	»	1		Idem
1150	Francisco Fidalgo Alvarez.	1	»			Labra.
1151	José González Riera.	1	»			Nieda.
1152	Emilio González.	1	»			Soto-Puente.
1153	José Antonio Villabrille.	1	»			Santa Eulalia.
1154	Luis García Cuervo.	1	»			Avilés.
1155	José Regueral Garcia.	1	»			Gijón.
1156	Secundino Echeverría.	1	»			Idem
1157	Ataulfo Oscar de la Riera.	1	»			Idem
1158	Gervasio de la Riera Morán.	1	»			Idem
1159	Joaquin Fernández.	»	1			Idem
1160	Tomás Perez Perez.	1	»			Boal.
1161	Valentiu Blanco Sanchez.	1	»			Boal de Arriba.
1162	Sabino Bernaldo.	»	1			Aller.
1163	Ramiro Fuertes.	1	»			Salas.
1164	Santos Nava Meana.	1	»			San Justo.
1165	Silvino González.	1	»			Valduno.
1166	Cesáreo Berros.	»	1			Puelles.
1167	Victoriano Martinez Ruiz.	»	1			Vidiago.
1168	Onesto Menendez Sampedro	1	»			Villademar.
1169	Antonio Fondos Vicente.	1	»			Ciaño.
1170	Juan Alvargonzález.	1	»			Gijón.
1171	Daniel Araola.	1	»			Agüera.
1172	José Argüelles Alvarez.	»	1			Aller.
1173	Gonzalo Llano Entralgos	1	»			Sevares.
1174	Aurelio Martinez González.	1	»			San Martin de Lugones
1175	Rosendo Lopez García.	1	»			Campas.
1176	Anselmo González Peláez.	1	»			Gijón.
1177	Victoriano Perez Gutiérrez.	1	»			Avilés.

SECCION MUNICIPAL

Sesión del día 31

Alcaldía de Cangas de Onís

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el mes de Agosto último.

Sesión del día 3.

Se dió lectura al anterior acta, que fué aprobada.

La Excm. Corporación se dió por enterada de una comunicación del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas, en la que manifiesta haber adoptado las medidas necesarias para evitar los abusos que cometa la Compañía del Tranvía de Arriendas á Covadonga con motivo de la circulación del mismo.

También quedó enterada de otra del señor Abad de la Real Colegiata de Covadonga, poniendo en conocimiento de esta Alcaldía no ser cierto que por el Muy Ilustre Cabildo se hubiera prohibido á los ambulantes la venta de objetos piadosos en el recinto de Covadonga.

Se dió cuenta de una instancia de D. Tomás Garcia y D. Manuel Tejuca para acometer á la alcantarilla general que parte de la carcel los retretes de las casas de los exponentes. Al propio tiempo se solicita por el primero permiso para construir una habitación en terreno de su propiedad, lindante por el viento Sur con la casa del solicitante, se acuerda pase á informe de la comisión de ornato, asesorada por el maestro de obras de este Municipio.

Se acuerda conceder licencia por los dias que resten del mes de Agosto á D. Benito Carriedo Montolo.

Se dió cuenta de un escrito de Ramona Sanchez Prieto, de Margolles, solicitando se instruya expediente de ausencia de ignorado paradero, por más de diez años, de su esposo Manuel Cortés Iglesias, se acuerda instruir expediente conforme á lo solicitado.

Se acuerda nombrar una comisión compuesta de los señores concejales Sarmiento, Gonzalez Rio (D. Fernando) y D. Gumersindo Alonso, para que inspeccionen toda clase de vías en la Vega de Cameya, Lago de Enol y Abrevaderos, y se avisten con el Gerente de la Compañía de Buferrera para recabar su arreglo.

También se acuerda que la comisión de ornato se informe si es ó no cierto la construcción de una obra que apoya sobre la pared del recinto de la carcel.

Sesión del día 17.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda que la comisión de ornato informe sobre los propietarios á quienes puede obligarse á hacer las acometidas de los escusados de sus casas al alcantarillado general, para en su vista acordar lo que proceda.

Sesión del día 24.

Se dió lectura al anterior acta, que fué aprobada.

Se acuerda recordar una vez más al señor Gerente de las Minas de Buferrera el exacto cumplimiento del Reglamento referente á enturbiamiento de aguas aprobado por Real decreto de 16 de Noviembre de 1900, en vista de lo sucias que vienen las aguas en estos días, de los rios Deva, Güeña y Sella, con motivo del lavado del mineral.

Se dió lectura á la anterior, que fué aprobada.

Visto el informe recaído en instancia de D. José Alonso Garcia, vecino de Igena, se acuerda prestarle su aprobación, sin perjuicio de tercero.

Se acuerda aprobar el extracto de acuerdos, formado por el Secretario, del presente mes.

También se acuerda subvencionar con una peseta diaria, mientras dure la actual guerra, á las familias de los reservistas casados y con hijos que sean pobres de solemnidad, y el Excm. Ayuntamiento estime que existen recursos suficientes para sufragar dichos gastos.

Asimismo se acuerda destinar 175 pesetas para las personas que representen á este Excm. Ayuntamiento en el gran festival asturiano que se celebrará en la capital de Oviedo el próximo Septiembre.

La Excm. Corporación se dió por enterada de una comunicación del señor Gerente de las Minas de Buferrera, fecha 26 del actual, respecto al enturbiamiento de las aguas que afluyen á los rios Deva, Noreña y Sella.

Se acuerda conceder licencia al Concejal D. Angel Garmadoto para ausentarse á Ultramar por término de tres meses.

A instancia del Sr. Alcalde de Onís se acuerda nombrar una Comisión compuesta de los Sres. Concejales don Francisco Escandón, D. Fernando González Río, D. Angel Alonso y D. Gumersindo Alvarez, para que, en unión de otra que aquél nombre, se proceda á la revisión de los hitos que delimitan los concejos de Onís, Llanes y Cangas.

Se acuerda aprobar la distribución de fondos del presente mes.

Asimismo nombrar una Comisión compuesta del Sr. Alcalde Presidente y Concejales D. Pío Pérez y D. Vicente Labra, para ponerse de acuerdo con otra que en su día nombre el M. I. Cabildo de Covadonga, sobre colocación de puestos de venta y sitios de los carruajes en aquel recinto.

También se acuerda que por el Maestro de obras de este Municipio se practique una inspección en el sitio de Allende y calle de San Pelayo, de esta ciudad, sobre si las casas de don Desiderio González y D. Lorenzo Martínez amenazan ó no ruina, y en su día comparezca á restar informe.

Cangas de Onís, Septiembre 1.º de 1909.—El Alcalde, José González Sanchez.—El Secretario, Luis González.

R. al núm. 3.827

Extracto de los acuerdos tomados por la Excm. Corporación durante el mes último.

Sesión del día 5.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acuerda requerir á los propietarios de esta ciudad que hasta la fecha no hubieran hecho las acometidas de los retretes de sus casas al alcantarillado general, para que dentro del plazo que resta del año corriente las hagan.

Sesión del día 12.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda imponer el recargo municipal del dieciseis por ciento sobre carruajes de lujo, territorial é industrial y el cincuenta por ciento sobre las cédulas personales.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por varios maestros de este término municipal solicitando celebrar con este Excmo. Ayuntamiento el convenio de retribuciones escolares. Se acuerda señalar el día 19 del actual para dicho acto.

Sesión del día 19.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó celebrar el convenio de retribuciones escolares con varios maestros de este término municipal por la cuarta parte del sueldo legal de los mismos.

Sesión del día 26.

Se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

Se acuerdan varios pagos por la construcción de fuentes y caminos en este concejo.

Asimismo se acuerda pagar á las esposas con hijos de los reservistas de este concejo que se hallen incorporados á banderas, la pensión del presente mes, en virtud del acuerdo de 31 de Agosto último.

Cangas de Onis, 2 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, José Gonzalez Sanchez.

R. al núm. 4.461.

Alcaldía de El Franco

Habiendo acordado la Junta municipal solicitar del Gobierno de Su Majestad autorización para imponer un arbitrio extraordinario sobre varias especies de consumo de la tarifa segunda, á fin de saldar el déficit que resulta en el presupuesto ordinario del año de 1910, se anuncia al público para que en el término de diez días puedan los vecinos presentar las reclamaciones que estimen procedentes en contra de dicho acuerdo.

La Caridad, á 4 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Manuel Castropol.

R. al núm. 4.459.

Alcaldía de Aller

D. Fernando de la Guerra Buelga, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aller.

Hago saber: Que la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión celebrada el día 29 del pasado mes, acordó aprobar el proyecto y presupuesto de las obras de reparación del puente de Agüeria (Moreda), que ascienden á la cantidad de 216 pesetas 27 céntimos y señalar el día 12 del corriente mes, hora de las once de la mañana, para la celebración de la subasta de estas obras.

El remate se verificará por el sistema de pliegos cerrados, extendidos en papel correspondiente, que se entregarán en la presidencia por el término de media hora, acompañando á los mismos la cédula personal y el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal el 5 por 100 del presupuesto de contrata, advirtiendo que el adjudicatario habrá de ampliar este depósito hasta el 10 por 100 de la suma á que ascienda el remate, como fianza definitiva.

El rematante queda obligado á pagar los gastos de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

El pliego de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento á disposición del público que desee examinarlo.

Aller 1.º de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Fernando de la Guerra.

R. al núm. 4.458

Alcaldía de Carreño

EXTRACTO de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Septiembre último, que forma el Secretario del mismo en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 109 y á los efectos del 171 de la ley municipal.

Ordinaria del día 2.

Aprobada la anterior.

Idem la distribución de fondos para dicho mes, importante 2.610 pesetas.

Quedó enterada la Corporación del balance de 31 de Agosto acreditando una existencia en Caja de 5.226,62 pesetas.

Se acordó proceder á los trabajos preliminares para la formación del padrón de cédulas personales para 1910.

Fueron aprobadas las siguientes relaciones de jornales y otros gastos: de 5 pesetas por arreglo de herramientas para caminos, dos de 15 cada una por limpieza de calles en las dos últimas semanas, de 31,72 por linfa vacuna, y otra de 11,75 por la conducción de un demente al Manicomio provincial.

Se acordó que el Ayuntamiento se suscriba con 25 pesetas para socorrer á los heridos y familias de los muertos en la guerra del Rif, y que se nombren juntas parroquiales al objeto de allegar recursos para dicha suscripción.

Ordinaria del día 9.

Fuó aprobada el acta de la anterior.

Fuó aprobado el proyecto de presupuesto municipal para 1910.

Se declaró pobre á los efectos de la beneficencia municipal al vecino de esta villa Manuel Torre Cordero.

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Agosto último.

Idem adquirir un corral de propiedad particular para ensanche de la calle de la Tenderina.

Idem obligar al Sindicato Asturiano del Musel á que ponga en condiciones de tránsito un camino de Aboño.

Se aprobó una cuenta de 15 pesetas por limpieza de calles de la última semana.

Que la Corporación asista á la festividad religiosa del Santísimo Cristo. Y subvencionar con 200 pesetas los festejos de dicho Santuario.

Ordinaria del día 16

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó conceder dos meses de licencia al Delegado de caminos de Guimarán y nombrar sustituto durante dicho plazo.

Conceder licencia á D. Feliciano Prendes Diaz para armar un hórreo en Tabaza.

Adquirir el cemento necesario para reparar alcantarillas.

Aprobar una relación de jornales de 9,50 pesetas por limpieza de calles en la última semana.

Admitir la dimisión que del cargo de Delegado de caminos del Regueral presentó D. Evaristo González y nombrar para dicho cargo á D. Manuel Gonzalez Rodriguez.

Ordinaria del día 23.

Fuó aprobada el acta de la sesión anterior.

Que pasara á informe de la Comisión de Hacienda la circular que inserta el BOLETIN OFICIAL del 17 sobre retribución á los maestros de los niños pudientes.

Que se obligue á D. Marcelino Menendez Garcia, de esta villa, á que amplíe la embocadura de una alcantarilla en el camino de San Roque para recibir las aguas de la cuneta.

Que se adquiera en renta una casa en Logreza para escuela de niñas y casa habitación para la Maestra.

Que se suspenda la pensión á una niña huérfana de Manuel Fernández Muñiz.

Y que se reduzca á tres pesetas la cuota de cinco que viene satisfaciendo cada mes á la aguadora.

Ordinaria del día 30.

Fuó aprobada el acta de la sesión anterior.

Reparar las escuelas de Guimarán-Valle.

Aprobar una cuenta de 15 pesetas por limpieza en la última semana.

Que la Comisión de policía urbana informa sobre los edificios, aleros, balcones etc., que acusen ruina, y el Inspector municipal de Sanidad en lo referente á las condiciones é higiene de las habitaciones.

Que se ofrezcan 50 pesetas anuales á D. Benito Gonzalez Lopez, de Logreza, por extraer piedra de una finca de su propiedad para arreglo de caminos, y variar las horas de sesión para las once.

Verificado el sorteo de un vocal asociado de la Junta municipal, vacante por defunción en la Sección cuarta fué designado D. José Rodríguez Menendez de Guimarán.

Candás 2 de Octubre de 1909.—Bonifacio G. Pelayo.

Sesión del día 7 de Octubre.

Fuó aprobado el precedente extracto y que se remita al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.—Bonifacio G. Pelayo.—Visto Bueno.—El Alcalde, Bango.

4.153

Alcaldía de Morcin

Devuelto por el Gobierno civil el presupuesto ordinario municipal, formado para el año de 1910, á fin de que se consigne en el mismo la cantidad necesaria para satisfacer á los Maestros la retribución por la asistencia á la enseñanza de los niños pudientes, y para atender á los servicios sanitarios que sean precisos en una invasión epidémica, aumentó el déficit del mismo en la cantidad de 1.193 pesetas 75 céntimos, razón por la cual se altera el expediente instruido, á fin de obtener la autorización necesaria para gravar las especies de la segunda tarifa de consumos, manteca de vacas, leche, queso, huevos, paja de cereales, y la leña no exceptuada como primera materia de la industria.

En su consecuencia, la Junta municipal, en sesión de esta fecha, acordó reformar el presupuesto de las especies indicadas para producir la cantidad de 6.419 pesetas 91 céntimos, importe del déficit que resulta en el presupuesto.

Lo que se anuncia al público por espacio de quince días, en conformidad á lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1878, para que los interesados puedan hacer las reclamaciones que tengan por conveniente.

Moreín y Octubre 8 de 1909.—El Alcalde, Angel Tuñón.

R. al núm. 4.457

SECCION JUDICIAL

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

De LA TORRE, Joaquin, casado con Carmen Alonso, cuyas demas circunstancias no se indican; domiciliado últimamente en Ciaño; comparecerá ante el Juez de Instrucción de la ciudad de Leon, dentro del término de diez días, á responder en el sumario que se le sigue por estafa.

4.264

GARCIA FERNANDEZ, José (a) Tornero; natural de Camponada, en Langreo; de diecinueve años de edad, de estado soltero, cuyo último domicilio se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de Laviana á responder en causa que se le sigue por lesiones.

4.294

BERROCAL ORTEGA, Francisco, natural de San Sebastian, de veintiseis años de edad, de estado soltero, de oficio vendedor; domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de Pola de Siero, á responder en causa que se le sigue por tentativa de hurto.

4.265

ALVAREZ SUAREZ, José, natural y vecino de Trubia, de 35 años de edad, de oficio carpintero; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de Oviedo á responder en causa que se le sigue por lesiones.

4.359

PULIDO, Benigno, natural de Caba, San Martin de Allande, de estado soltero, oficio jornalero; pelo castaño, ojos id, nariz regular, barba ninguna; comparecerá en término de treinta días á ante el Juzgado militar del Regimiento infantería del Príncipe, número 3, á responder en sumario que se le sigue por no haberse incorporado á filas.

4.401

BUSTO PIERRES, Filomena, natural de Colunga, de 32 años de edad, casada con Samuel Hernandez; comparecerá ante el Juez de Instrucción del distrito de Occidente de Gijón á constituirse en prisión por causa que se le sigue por robo de metales.

4.382

RODRIGUEZ CASTAÑON, Pedro, natural de El Pino, Aller, de 25 años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, cuyo actual paradero se ignora; y Manuel Ortiz Castañón, natural del mismo sitio, de 20 años de edad, de estado soltero, de oficio labrador; comparecerán en término de diez días ante el Juez de Instrucción de Laviana á responder en causa que se les sigue por hurto de una vaca.

4.276.

ALVAREZ GONZALEZ, Dionisio, natural de Cacherrickille, de 35 años de edad, de estado casado, de oficio carpintero; domiciliado últimamente en El Entrego; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de Laviana á responder en causa que se le sigue por estafa.

4.301.

PERDIDAS Y HALLAZGOS

DE GANADO

SALAS

En poder de D. Emilio Montoto Fernández, vecino de esta villa, se halla un caballo de dueño desconocido, encontrado en el pueblo de Las Gallinas, parroquia de Labio, de este concejo, de las señas siguientes: color castaño, de unos dieciocho años de edad, de cinco cuartas y media, estrellado, cojo de la mano derecha y rayado.

Salas 29 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Manuel M. Tablado.

4.386 4